

APROXIMACION A LOS GASTOS SEÑORIALES DE LA CASA DE LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI.

JOSE MARIA NAVARRO SAINZ

Cualquier información sobre los gastos que se producían en los señoríos bajomedievales son, dada su escasez, un documento excepcional. El desconocimiento de los mismos no nos permite una valoración global y correcta de la economía señorial y que los datos sobre los ingresos señoriales, relativamente numerosos aunque tardíos, pierden irremediablemente gran parte de su valor al no ir acompañados del capítulo de gastos. El conocimiento y estudio de los gastos de los señoríos del duque de Medina Sidonia realizados en el presente trabajo, son doblemente importantes ya que, aparte de su rareza, se trataba de la casa señorial más poderosa de la Baja Andalucía.

La documentación donde está basado el núcleo del presente trabajo ha sido extraída de los legajos 110a, 111a, 111b, que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, en la sección de Osuna. La razón de tal ubicación y de que estos manuscritos no se encuentren en el Archivo de los duques de Medina Sidonia, en Sanlúcar de Barrameda, es debida probablemente a las especiales circunstancias históricas que atravesaron los Estados ducales entre 1508 y 1511.

En dicha documentación están constatados los ingresos y los gastos de la casa ducal en el año 1509. Al comparar los niveles de ingreso, alrededor de once millones de maravedís, con los gastos, nueve millones de maravedís, es fácil deducir que las rentas ducales no sólo servían para pagar los numerosos desembolsos que los duques debían efectuar anualmente, sino que, además, se lograban con ellas elevados beneficios. Y esto, sin contar con las rentas que el duque cobraba en especie, 15.000 fanegas de trigo y 4.600 fanegas de cebada en el año del presente estudio, ni con las enormes ganancias que se obtenían de la explotación directa de las almadrabas.¹

1. MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA, "*Unas cuentas en Cádiz (1485-86)*". Cuadernos de Estudios Medievales II-III. Granada 1975-76; pp. 85-120. En este artículo tenemos datos de las ganancias que se obtuvieron en las almadrabas de Conil en el año 1540: Se capturan ese año de 40.000 a 60.000 atunes, lo que supone unas ganancias entre veinte y treinta mil ducados. Los libros de cuentas de los duques de Medina Sidonia sólo arrojan datos fragmentarios de los ingresos que se produjeron en el año 1509. La única afirmación segura es que los duques no arrendaban la renta de la almadraba y dirigían personalmente estas actividades dada la importancia de los beneficios.

Pero a todo lo dicho hay que hacer unas importantes precisiones. El presente trabajo analiza una documentación fechada en 1509. Justamente en el período que va de 1508 a 1512 los Estados ducales atravesaron una grave crisis: el duque Enrique, huído a Portugal junto a Pedro Girón, era declarado en rebeldía por Fernando el Católico; los territorios ducales pasaban a ser administrados por un grupo de gobernadores nombrados para tal efecto por el rey. De esta manera, se da la especial circunstancia de que los libros de cuentas consultados, base de nuestro trabajo, son el fruto de la actividad organizadora que dichos gobernadores desarrollaron durante sus años de mandato. Este hecho distorsiona en gran medida las cifras sobre los gastos ducales ya que, si bien es cierto que se producen desembolsos extraordinarios (salarios a los gobernadores, gastos en los pleitos del duque con la Corona), el duque dedicaba, sin embargo, unas importantes sumas al mantenimiento de un fastuoso y acelerado ritmo de vida, de manera que los gastos de los señoríos debían ser, en periodos de normalidad, mucho más elevados que los adelante mencionados. El gusto por el lujo, la compra de objetos suntuarios, joyas y vestidos, documentada en parte en el testamento del duque Juan, eran muy costosos e inherentes a este grupo social privilegiado. Así, los duques tenían a su servicio un importante contingente de esclavos, pero, significativamente, en el año 1509 no aparece documentada la compra de ninguno. Por otra parte, también debían existir gastos de inversiones y negocios particulares llevados a cabo por el duque que no fueron continuadas por los gobernadores.

Por todo ello este análisis sólo puede considerarse una aproximación, un acercamiento al desconocido mundo de las finanzas señoriales, debiéndose tomar las cifras más adelante citadas con la debida precaución.

INTRODUCCION HISTORICA.

D. Alfonso Pérez de Guzmán "el Bueno", hijo del Adelantado Mayor de Castilla, Pedro Núñez de Guzmán, es el iniciador de la Casa de Niebla a finales del siglo XIII. Casado con Dña. María Coronel, le proporciona ésta una valiosa dote que se verá aumentada por las compras que el matrimonio hará, gracias al dinero que Guzmán obtiene por sus servicios de mercenario en Africa. Sancho IV dará a Guzmán, por su apoyo y ayuda militares, en 1295 un territorio despoblado donde se encontraba enclavado el castillo de Torres de Solúcar, futura Sanlúcar de Barrameda, y de donde surgirán Rota, Chipiona y Trebujena. Posteriormente Fernando IV le concederá, en los inicios del siglo XIV, Chiclana y Vejer.²

En la guerra civil entre Enrique y Pedro, Juan Alonso II de Guzmán apostó por el vencedor y nuevamente este linaje se vió beneficiado de las mercedes

² LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV Estudios de historia política*. Madrid 1974; pp 2-9

reales: en 1369, Enrique II dió al Guzmán el primer título condal que se concedía en Andalucía, cediéndole el dominio de Niebla con todo su extenso término.³

Juan Alonso III de Guzmán cedió, a mediados del siglo XV, la villa de la Algaba, Alaraz y el Vado de las Estacas a Juan de Guzmán, hijo del maestre de Calatrava, a cambio del señorío de Medina Sidonia. Años más tarde, en 1446, Juan II concedió a Juan Alonso el título de duque de Medina Sidonia, el primero que se daba en Andalucía. El sucesor de Juan Alonso III, Enrique II de Guzmán (1468-1492), se apoderó de Gibraltar aprovechando la debilidad de la Corona en esos momentos; el dominio que ejercieron los duques sobre Gibraltar duró hasta que Isabel I logró devolver la plaza a la jurisdicción real en 1502. El duque Enrique II arrebató asimismo, en 1470, la villa de Jimena a Beltrán de la Cueva, compensando posteriormente a éste de forma económica⁴.

A principios del siglo XVI, los "Estados" de los duques de Medina Sidonia comprendían las siguientes localidades: Niebla, Huelva, S. Juan del Puerto, Almonte, Bollullos, Bonares, Lucena, Puebla de Guzmán, Valverde del Camino, Campo de Andévalo, Beas, Villarrasa, Rociana, Calañas, Las Cruces, Cabezas Rubias, Sta. Bárbara, Paimogo, El Almendro, la doceava parte de las rentas de Palos, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Medina Sidonia, Vejer, Conil, Chiclana, Barbate, Jimena de la Frontera.

LA CRISIS.

Es necesario relatar brevemente lo que ocurrió en los Estados ducales en los inicios del siglo XVI, entre 1500 y 1518, para así obtener del presente estudio una mejor comprensión.

Debemos volver la mirada hacia el duque D. Juan de Guzmán para mejor entender la crisis que sufrieron los Estados ducales en los primeros años del siglo XVI. El duque Juan (1466-1507) fue un gobernante activo tanto en el interior de sus dominios como en los intentos de expandir su poder en el exterior. En el gobierno de sus Estados, estructuró la vida de los mismos mediante la promulgación de las Ordenanzas del año 1504. En el exterior, su éxito más trascendental fue la conquista de Melilla y Cazaza, acontecimiento que condicionará en gran medida la vida y política del señorío.⁵ La cruz de su mandato fue la cesión de la ciudad de Gibraltar ante las presiones de los Reyes Católicos, hecho que le crearía graves resentimientos.⁶ Tras la muerte de la reina Isabel, en 1504, parte de la alta nobleza exteriorizará sus ansias, más o menos encubiertas, de aumentar su poder e influencia intentando regresar así a épocas de dorada prepotencia; el duque formará parte de este grupo e intentará llevar a cabo sus anacrónicas pretensiones por varios caminos. Apoyará a la reina

3. Emilio CARRERA MUÑOZ, *Historia de Andalucía*, vol III, pp 122-24. Madrid-Barcelona (Ed. Cupsa-Planeta), 1981

4. LADERO QUESADA, *Andalucía...* pp. 2-9.

5. ALONSO BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Memorial Histórico Español. Libro IX, capítulos IV y VII.

6. Id., *ibidem*, Libro IX, capítulos VII y VIII.

Juana y a Felipe el Hermoso, buscando de ambos mercedes y privilegios; según los cronistas, Medina y Barrantes Maldonado, estos reyes volvieron a dar al duque la ciudad de Gibraltar⁷. La repentina muerte del rey Felipe I cambió totalmente la situación no impidiendo, sin embargo, que el duque Juan intentara por tres veces la conquista de Gibraltar, sin conseguirlo en ninguna de ellas⁸. Por otro lado, el duque gestionará en 1506 con D. Juan Girón, conde de Urueña, la desafortunada unión entre los herederos de ambos: Enrique, primogénito del duque Juan, de once años de edad, se enlazaba matrimonialmente con María Girón, mientras el primogénito del conde de Urueña, Pedro Girón, se casaba con Doña Mencía de Guzmán⁹. La muerte repentina del duque Juan, en julio de 1507, víctima de la peste, dejó a un niño en manos de su codicioso cuñado, el cual gobernó de hecho los "Estados" ducales a partir de entonces¹⁰.

El regreso a Castilla de Fernando el Católico trajo como consecuencia la normalización de la situación. El rey actuará con energía cortando de raíz estos levantamientos desfasados. El marqués de Priego sufrirá las consecuencias de su rebeldía.¹¹ y, tras él, Pedro Girón empezará a sentir la presión real: exigirá al monarca el inmediato control de las principales fortalezas ducales, el apartamiento de Pedro Girón del gobierno del señorío de Medina Sidonia y el enlace matrimonial entre Enrique de Guzmán y su nieta Ana de Aragón. Se trataba de destruir la peligrosa unión entre Guzmanes y Girones; D. Pedro responderá al rey con una tenaz resistencia pasiva, siendo castigado por ello con el destierro de Sevilla. Sin embargo, en una confusa y rápida maniobra, D. Pedro Girón huye a Portugal llevándose consigo a Enrique de Guzmán.¹²

La respuesta del rey no se hizo esperar: declaró en rebeldía a los prófugos y decidió controlar los "Estados" del duque hasta que se aclarara la situación creada. Como primera medida dominó las fortalezas ducales poniendo en ellas alcaides de su confianza. La única excepción fue la villa de Niebla cuyo alcaide, siguiendo las órdenes de Pedro Girón, se negó a entregar la fortaleza; el resultado fue el cruel asalto y saqueo de la villa. La segunda medida real fue el nombramiento de unos gobernadores cuya misión debía ser dirigir y administrar los territorios ducales mientras durara la ausencia del duque.¹³ Ocurrieron todos estos incidentes a finales de 1508 y hasta casi finalizado el año 1512 no obtuvieron ni el duque ni D. Pedro Girón el perdón real.¹⁴ Fueron, pues, cuatro años en los que el rey, a través de sus hombres, controló la vida y las actividades de los Estados ducales. Por lo tanto, los libros de cuentas que constituyen la base del presente trabajo, son fruto de la actividad organizadora que dichos hombres desarrollaron durante esos años de mandato.

7. Id. *ibidem*, Libro IX, capítulo VII.

8. Id., *ibidem*, Libro IX, capítulos VII y VIII.

9. d., *ibidem*, Libro IX, capítulo VIII.

10. Id., *ibidem*.

11. Id., *ibidem*, Libro IX, capítulo IX.

12. Id., *ibidem*, Libro IX.

13. Id., *ibidem*.

14. Id., *ibidem*, Libro IX, capítulo XI.

Como remate a esta compleja historia hay que añadir que el duque Enrique, de frágil constitución, murió a principios de 1513, siendo el heredero del señorío su hermano Alonso que, al ser retrasado e impotente, cedió posteriormente sus títulos a su otro hermano Juan Alonso en 1518.¹⁵

GASTOS EN LA CASA DE LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA EN EL AÑO 1509.

1. UN GOBIERNO PARA UNA CRISIS: GASTOS EN LOS SALARIOS DE LOS GOBERNADORES.

Tras la huida a Portugal de Enrique de Guzmán y Pedro Girón, Fernando el Católico nombró a cinco gobernadores para que dirigieran y administraran las tierras ducales mientras se buscaban soluciones a la crisis creada. Los salarios que percibían los gobernadores por sus servicios suponían un gasto adicional y extraordinario para la hacienda ducal.¹⁶ Todos ellos cobraron el año 1509 alrededor de 100.000 mrs., pagándose un total de 383.333 mrs; el arzobispo de Sevilla, Per Afan de Rivera y Francisco de Spindola recibieron 100.000 mrs. por sus servicios, mientras el doctor Tello obtenía 83.333 mrs. por su participación en el gobierno desde primeros de marzo de ese año; el salario del capitán Gonzalo Mariño, alcaide de Melilla, no aparece en la documentación consultada.¹⁷

2. GASTOS DE LA "CASA Y CORTE" DUCALES

A. Gastos en bienes mueble.

El tipo de bienes muebles que poseían los duques de Medina Sidonia pueden ser estudiados a través de la documentación que nos facilita el testamento del duque Juan al respecto: almohadas de brocado y de terciopelo valorados entre 30.000 y 40.000 mrs., tapices exportados de Flandes que ascendían a 60.000 mrs., un lujoso mobiliario compuesto por sillas y mesas labradas, por camas, cofres, arcas y armas. En total, se valoraron los bienes muebles del duque Juan en 728.025 mers.¹⁸ Sin embargo, el único ejemplo que la presente documentación nos frece al respecto es lo que gastó en vestidos Dña. Beatriz, hija natural del duque Juan: 30.000 mrs.. El motivo de tan sobrios gastos habrá que buscarlo en la especial situación que atravesaban los señoríos en 1509¹⁹.

15. Id., *ibidem*, Libro IX, capítulos XI Y XIII.

16. ALONSO BARRANTES MALDONADO. Ob. cit., Libro IX, capítulo IX.

17. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia... Años 1509, 1510 y 1511 (Libros 110a, 111a, 111b). Sección de Osuna. Archivo Histórico Nacional.

18. La parte del testamento del duque Juan, referida al capítulo de bienes muebles ha sido transcrita y publicada por EMMA SOLANO en "La hacienda de las Casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV". Archivo Hispalens, 168. (1972).

19. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

B. Los acostamientos del servicio doméstico de la casa ducal.

El encargado principal de los servicios de la casa ducal era el mayordomo mayor, D. Juan de Guzmán; era el máximo responsable del funcionamiento interior del palacio y, bajo sus órdenes, estaban un grupo de oficiales que poseían funciones de carácter doméstico. Entre éstos aparecen el camarero Luis Suárez de Toledo, encargado de los aposentos del duque, y el caballero Garcí Perez de Vargas, jefe de las caballerizas ducales. Ambos oficiales debían contar con la ayuda de un personal subalterno entre los que existía un número imponente de esclavos²⁰. Dentro de la casa existían también músicos que amenizaban al duque su existencia; aparecen en los libros consultados el vihuelista Antonio Toledano, el tambor Andrés Hernandez y el trompeta Juan de Alcántara²¹.

Los salarios que aparecen son los siguientes: el mayordomo mayor cobraba en concepto de "acostamiento, tierra e ración", 40.000 mrs. al año, el camarero, 30.000 mrs. al año y el caballero 20.000 mrs. al año. Los músicos tenían un acostamiento cada uno de ellos de unos 9.500 mrs. anuales. Por último, el portero Cosme Fernandez cobraba de acostamiento por su trabajo 10.588 mrs. al año en tanto que su compañero de oficio, Pedro Medina, cobraba 8.320 mrs. En total, el duque pagará en concepto de acostamientos, en el año 1509, a su servicio doméstico un total de 137.123 mrs.²².

C. Los esclavos.

El duque de Medina Sidonia poseía un número muy importante de esclavos que eran empleados en diversos menesteres: en las almadrabas y las atarazanas, en el servicio doméstico y en la construcción; pocas veces se dedicaban al cultivo de la tierra.

En este apartado, nos vamos a centrar en los esclavos domésticos y en los dedicados a la construcción, que son de los que poseemos mayor información. En la documentación estudiada sólo aparecen los gastos que suponen la manutención de aproximadamente una decena de esclavos. Un grupo de ellos, los domésticos, aparecen al servicio de la duquesa mientras el otro grupo está bajo las órdenes del mayordomo de obras, Gonzalo de Torres. En este último grupo, aparecen esclavos que son simples peones pero también tenemos a verdaderos especialistas: hay un pintor, un carpintero y el "maestro de los azulejos" era el esclavo Juan de Guzmán²³. La compra de nuevos esclavos, así como la manutención de los ya adquiridos, suponían una serie de gastos al duque de Medina Sidonia; aunque éste adquiría continuamente nuevos esclavos, en 1509 no se efectúa ninguna compra, debiendo considerarse este hecho una excepción. Lo que sí está documentado son una serie de gastos referidos a la alimentación y al vestido de un reducido grupo de esclavos en un

21. Id., *Ibidem*.

22. Ver cuadro n.2

23. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

corto periodo de tres meses, noviembre y diciembre de 1508 y enero de 1509. Los gastos por tales conceptos supusieron 23.860 mrs²⁴.

D. Gastos en las reparaciones y mejoras de las casas ducales.

a. Acostamiento: El "mayordomo de obras" y el "maestro de los caños".

Gonzalo de Torres era el procurador de los pleitos y el mayordomo de obras del duque. En esta última faceta, era el encargado de cobrar la renta del diezmo de "la cal, teja y ladrillo" para el mantenimiento y las reparaciones de las fortalezas ducales²⁵. También era el responsable de las nuevas construcciones, reparaciones y mejoras de las casas propiedad del duque. Así, dirigía los trabajos a sus asalariados y a los esclavos que tenía bajo su cargo, pagando los sueldos a los albañiles, peones, carpinteros y yeseros que contrataba. También se encargaba de la compra de los materiales necesarios para las construcciones y reparos: cal, madera, tejas, azulejos... El acostamiento que Gonzalo de Torres obtuvo por su trabajo ascendió en 1509 a 20.610 mrs²⁶.

El duque pagaba a Alonso Hernandez un acostamiento, por su especialidad de "maestro de los caños" de Sevilla, de 2.000 mrs. anuales. Estaba encargado de las reparaciones y el buen funcionamiento de los caños de agua de las casa que el duque tenía en Sevilla²⁷.

b. Gastos en reparaciones y mejoras en las casas del duque.

En el año 1509, con motivo de las reparaciones en las casas de los duques en Sevilla y Sanlúcar de Barrameda y por la fabricación de azulejos, se produjeron unos gastos que ascendieron a 103.201 mrs²⁸.

E. Gastos producidos por María Girón.

La manutención de María Girón, esposa del duque Enrique, supuso en el año 1509 448.957 mrs., 304 fanegas de trigo y 144 fanegas de cebada²⁹.

F. Conclusiones.

Todos estos gastos domésticos, o de la "casa y corte"³⁰, supusieron en el año 1509 el desembolso de 713.141 mrs., 304 fanegas de trigo y 144 fanegas de

24. Id., *Ibidem*.

25. Id., *Ibidem*.

26. Id., *Ibidem*. Ver cuadro n.2.

27. Id., *Ibidem*.

28. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia... Los albañiles cobraban al día un salario de 40 maravedis.

29. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

30. La expresión "casa y corte" y la idea de este grupo de gastos se han extraído del artículo de María Concepción QUINTANILLA RASO, titulado "*Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a fines de la Edad Media*". Historia de la Hacienda Española. Epocas Antigua y Medieval. Homenaje al Profesor García de Valdeavellano. Instituto del Estudios Fiscales. Madrid 1982

cebada, cantidades que representaron el 8,25% de todos los gastos que se efectuaron ese dicho año en los "Estados" del duque³¹.

3. GASTOS PRODUCIDOS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DUCAL.

Los gastos producidos por el funcionamiento de la hacienda ducal son esencialmente de dos clases: A) Gastos producidos por los acostamientos o salarios que percibían los criados del duque relacionados con el funcionamiento de la hacienda ducal: los tres recaudadores o contadores y el tesorero; y B) Gastos provenientes de los "prometidos" que se habían dado el año 1509 para los arrendamientos de 1510.

A. Dentro de este apartado están los acostamientos más altos que se producen entre grupo de íntimos del duque: el tesorero Fernando Alvarez Osorio obtenía 80.000 mrs. anuales por sus servicios; los contadores, Gonzalo Martel, encargado de la recaudación del condado de Niebla, Diego de Villalan, encargado de la llamda "tierra de la frontera" y Luis de Vargas, responsable de Sanlúcar de Barrameda también recibían por su colaboración 80.000 mrs. al año; por último, el oficial de los libros Gonzalo Hernández cobraba una cantidad mucho más modesta: 35.000 mrs. anuales³².

B. Los gastos en "prometidos" también están divididos en tres partes: los "prometidos" que se dan en Sanlúcar ascienden a 55.248 mrs., los que se dan en el condado de Niebla llegan a 61.945 mrs. y los "prometidos" que se ofrecen en la "tierra de la frontera" alcanzan 99.707 mrs. También se da como "prometido" 50.000 mrs. a Pero Guyllem porque se rompió el compromiso que con él habían contraído los gobernadores en el arrendamiento de la renta de la aduana de Sanlúcar; se le tuvo que pagar dicha cantidad, el "prometido" de cuatro años, como indemnización por la ruptura del trato³³. Por uno y otro concepto, se gastó en "prometidos" en el año 1509, 266.900 mrs³⁴.

Concluyendo, como gastos debidos al normal funcionamiento de la hacienda duca, l se gastaron en 1509 621.900 mrs., lo que representó el 6,9% del total de los gastos ducales producidos ese dicho año³⁵.

4. GASTOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA.

Los gastos derivados del ejercicio de la justicia pueden ser divididos en dos capítulos: los gastos procedentes de los salarios o acostamiento del personal especializado en defender al duque ante los tribunales y los gastos procedentes de la tramitación de los pleitos. Se gastó en todo ello, en el año 1509, 525.639 mrs., lo que representó el 5,8% de todos los gastos efectuados ese dicho año³⁶.

31. Ver cuadro num. 1.

32. er cuadro num. 2.

33. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

34. Id., *Ibidem*.

35. Ver cuadro num. 1.

36. Id., *Ibidem*.

A. Acostamientos.

El duque necesitaba contar con el asesoramiento y colaboración de letrados y procuradores, para desarrollar sus negocios y defenderse en sus numerosos y variados pleitos.

Los salarios de estos colaboradores fueron muy variados, ascendiendo a un total de 219.835 mrs.. Los más altos los recibieron los letrados instalados en la Chancillería de Granada: 65.000 mrs. anuales³⁷.

B. Gastos en pleitos y asuntos relacionados con los mismos.

Aparte de los salarios a procuradores y letrados, que defendían al duque en sus múltiples contenciosos, existía una serie de gastos muy variados que ascendieron a un total de 305.804 mrs. y que aparecen repartidos en varios capítulos: gastos de residencia de procuradores y letrados, gastos de viajes, gastos por el pleito referido a la ciudad de Gibraltar y gastos "sobre la libertad del señor duque"³⁸.

5. EL ACOSTAMIENTO DEL SECRETARIO. CORREOS.

1. Lope Lopez de Unzueta era secretario del duque. Las funciones que aparecen documentadas de este personaje son principalmente dos, interrelacionadas entre sí: servía de enlace entre el duque y la Corte, entendiéndose en ésta de los negocios y pleitos del duque, y era el responsable de todo el sistema de correos ducal, el coordinador de la correspondencia y el encargado de pagar a los mensajeros y de que éstos cumplieren su misión adecuadamente. El acostamiento que percibía por tales funciones era de 28.472 mrs. al año³⁹.

2. El duque de Medina Sidonia necesitaba que llegaran sus órdenes y disposiciones a todos sus dominios con la mayor rapidez, siendo muy importante también que sus principales colaboradores se coordinaran y comunicaran entre sí; era asimismo necesario un continuo contacto del duque y sus servidores con la Corte y con la Chancillería de Granada. Por todo ello, los correos y mensajeros se hacían imprescindibles y el duque debía destinar anualmente una determinada cantidad de dinero para tales efectos. En gastos de correos y mensajeros se gastó en 1509 un total de 44.302 mrs⁴⁰.

37. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia... Ver cuadro num. 2

38. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia... Los gastos en pleitos estaban divididos de la siguiente forma: Gastos en correos, viajes, estancias: 44.882 mrs.; pleito de Gibraltar: 24.650 mrs.; gastos "sobre la libertad del duque": 236.272 mrs

39. Ver cuadro num. 2.

40. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

6.ACOSTAMIENTOS A SERVIDORES QUE NO TIENEN ESPECIFICADAS SUS FUNCIONES.

De los cuarenta y cinco vasallos que recibían como pago el acostamiento ducal, doce de ellos no tienen especificadas sus funciones. Algunos de estos personajes tenían salarios bastantes elevados y parecen que eran personas muy cercanas al duque. Son Diego Osorio y Fernando Carrillo, que cobraban una soldada de 30.000 mrs. al año. A otro nivel, estaba Rodrigo Manrique, Alonso de Guzmán, Francisco Ortiz, Rodrigo Osorio, Juan Maya y Juan de Ampudia el viejo, que cobraba entre 15.000 y 10.000 mrs. anuales. Los cuatro restantes cobraban cantidades mucho más modestas. Estos salarios ascendieron a un total de 154.175 mrs., que supusieron en 1509 el 1.7% del total de todos los gastos ducales para ese año⁴¹.

7.GASTOS MILITARES.

Los gastos militares que se produjeron en la Estados ducales en 1509 ascendieron a 3.310.266 mrs.. Estas cifras representan el 36,7% de todos los gastos ocasionados en dicho año⁴¹. Son los más elevados que debe afrontar el señorío de Medina Sidonia y se encuentran divididos en tres grupos, los dos primeros de parecida importancia económica: A) Los gastos producidos en todas las fortalezas ducales: tenencias, bastimementos y reparaciones de las mismas. B) Los gastos que se producen en el mantenimiento de las fuerzas militares desplazadas en Melilla y Cazaza y C) Los acostamientos o salarios que daba el duque a sus escuderos por los servicios prestados.

En el primer apartado los gastos ascendieron a 1.580.450 mrs., representando esta cifra el 17,5% del total de los gastos ducales en el año 1509; en el segundo grupo los gastos fueron de 1.637.600 mrs. y supusieron el 18% de todos los gastos producidos en los "Estados" ducales.⁴²

A. Gastos en las fortalezas.

a. La tenencia de las fortalezas.

El primer capítulo de gastos militares es el que se produce con los salarios que percibían los alcaides de las fortalezas ducales. Los alcaides, encargados de la guardia y defensa de las fortalezas a su cargo, debían tener todas las armas a punto, limpias y ordenadas; tenían que encargarse de la administración y el cuidado de los alimentos. En suma, eran los máximos responsables de los bastimientos que necesitaba la fortaleza por ellos dirigida⁴³. Con la ayuda del mayordomo de obras ducal, que se encargaba de recaudar el diezmo de la cal,

41. Id., *Ibidem*. Ver cuadros num. 1 y num. 2.

42. Ver cuadros num. 1 y num. 3.

43. Archivos de los duques de Medina Sidonia (A.D.M.S.). Ordenanzas del Ducado de Medina Sidonia, elaboradas en 1504. Legajo 687 (copia del siglo XV).

teja y ladrillos, los alcaides tenían la obligación de tener en perfecto estado las fortalezas, guardando en el almacén el material necesario para ello.

Las fortalezas del duque controlaban y defendían los Estados que pertenecían a este señor. Representaban un poder coactivo para la población que estaba bajo el dominio del duque y que, por tanto, debía seguir los criterios señalados por su señor y pagar debidamente los impuestos que se le asignaban.

La posesión de una cuidada red de fortalezas suponía un poder militar para el señor que podía ser utilizado como arma para intentar aumentar su poder político y económico fuera de sus Estados. Así, la crisis producida con motivo de la muerte de la reina Isabel y el intento anacrónico de la alta nobleza, entre los que se encontraba el duque Juan, de aprovechar el vacío político para aumentar su poder, tenía como baza fundamental en contar con el apoyo de una serie de fortalezas. Por las mismas razones, ante los acontecimientos de 1508, Fernando el Católico decidió como primera medida controlar dichas fortalezas.⁴⁴ Por lo tanto, es necesario señalar aquí que los alcaides que aparecen en los libros de cuentas ducales son hombres impuestos por el rey. La misión de estos alcaides era la de respaldar a los gobernadores que estaban encargados de administrar los Estados ducales en nombre del rey. Estos alcaides solían desempeñar las funciones de alcaides mayores en las poblaciones donde estaban situadas las fortalezas. Esta concentración del poder militar y judicial en una sola persona ocurría en todos los núcleos con alguna importancia: Niebla, Huelva, Sanlúcar de Barrameda, Medina Sidonia, Jimena y Gaucín, Vejer y Torre de Guzmán⁴⁵.

El pago de todas las tenencias a los alcaides de los "Estados" ducales supusieron un desembolso de 1.266.451 mrs. para el año 1509⁴⁶.

b. Los bastimentos de las fortalezas.

El debido aprovisionamiento de las fortalezas era un punto clave para el buen funcionamiento de las mismas. Se pueden dividir los bastimentos necesarios para una fortaleza en tres grupos fundamentales: alimentos, armas y herramientas.

Los alimentos que se consumían con mayor frecuencia, y que debían constituir la dieta alimenticia básica de los defensores de las fortalezas, eran el trigo, las sardinas y el tocino. Estos tres alimentos tienen una característica común primordial: pueden conservarse durante largos periodos de tiempo. En su segundo orden de importancia también aparecen citados los huevos, el aceite,

44. ALONSO BARRANTES MALDONADO, *Ob. cit.* Libro IX, capítulo IX

45. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

Analizados los salarios de los alcaides podemos establecer varios grupos: en un primer término los alcaides de Niebla, Sanlúcar de Barrameda y Huelva cobraban un salario que sobrepasaba los 200.000 mrs. al año. Más de 100.000 mrs. obtenían los alcaides de Medina Sidonia y de Jimena y Gaucín. Un tercer grupo lo formaban las tenencias de los alcaides de Vejer, Trigueros y Barbate, que oscilaban entre 80.000 y 60.000 mrs. El cuarto grupo lo formaban los alcaides de Calañas, Peñalhaje y Trebujena, con unas tenencias de unos 30.000 mrs. anuales. Por último, el alcaide de Chiclana cobraba anualmente 6.000 mrs.

46. Ver cuadro nº 3.

el pescado, los garbanzos, el vinagre y la habas. Como bebidas el agua y el vino complementarían la dieta⁴⁷.

La posesión y el cuidado de un buen arsenal eran primordiales para una buena defensa. Anualmente se reponían y aumentaban las armas y las municiones. En los libros estudiados se producen gastos por las compras de ballestas, lanzas, espingardas, lombardas, pólvora y otras municiones⁴⁸.

Por último, una fortaleza debía tener una serie de herramientas y utensilios necesarios para multitud de usos: azadas, azadones, picos, martillos, cerraduras, poleas...

Los gastos en la compra de bastimentos para las fortalezas de los "Estados" ducales ascenderán en 1509 a 223.292 mrs. y 250 fanegas de trigo⁴⁹.

c. Reparaciones y mejoras en las fortalezas.

Las fortalezas debían estar en perfectas condiciones y por ello siempre se destinaban anualmente fondos para repararlas o hacer mejoras en ellas. El máximo responsable del buen estado de las fortalezas era el alcaide; él debía guardar todos los materiales recaudados en el diezmo de la "cal, teja y ladrillo". En todas las fortalezas había un carpintero y un albañil destinado especialmente al cuidado de las mismas⁵⁰.

Los gastos ocasionados por las reparaciones ascendieron en el año 1509 a 90.816 mrs.⁵¹.

B. Gastos militares en Melilla.

El primer intento de asentamiento y conquista de la ciudad de Melilla fue ideado en 1497 por los Reyes Católicos; la ejecución de tal proyecto fue realizada por Martín Galindo con resultados negativos. Una segunda tentativa, esta vez coronada por el éxito y ordenada por el duque Juan en noviembre de 1487, fue llevada a cabo por Pedro de Estopiñán. En 1498 Gonzalo Mariño de Ribera, caballero de Sevilla y tío del adelantado de Andalucía, convertido en capitán y alcaide de Melilla conquistó Cazaza⁵².

Los Reyes Católicos contribuyeron posteriormente, ayudando de forma económica al duque con dinero y alimentos y nombrando a éste gobernador y teniente de Melilla así como Marqués de Cazaza⁵³.

Entre los gastos militares que tiene el ducado de Medina Sidonia en 1509, destacan por su importancia los sueldos que reciben los soldados que habían estado destacados en Melilla y Cazaza. Sin embargo, en este año de 1509, no se

47. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia.

48. *Id.*

49. Ver cuadro nº 3.

50. A.D.M.S., legajo 687.

51. Ver cuadro nº 3.

52. ALONSO BARRANTES MALDONADO, *ob. cit.* Libro IX, capítulo IV.

53. *Id.*, *Ibidem.*

pagarán los gastos producidos el año anterior sino las pagas que se debían a los soldados por sus servicios en el año 1507. Este retraso en el pago se deberá principalmente al estado de confusión que se producirá en los "Estados" ducales en el periodo que va desde la muerte del duque Juan, en julio de 1507, y el control del señorío por parte de Fernando el Católico en los últimos meses de 1508; este año será un año crítico en el que la administración ducal no funcionará adecuadamente⁵⁴.

En el año 1507, por tanto, los duques gastaron en el mantenimiento de la ciudad de Melilla y de la villa de Cazaza 1.637.600 mrs.. El dinero para poder solventar tal gasto se extrajo de determinadas rentas que se obtuvieron en el año 1508. Estas rentas están especificadas con detalle en los libros de cuentas ducales⁵⁵.

Los soldados que reciben las pagas por sus servicios militares en Melilla y Cazaza son aproximadamente unos ochenta. La mayoría eran peones ballesteros que recibían un sueldo que oscilaba entre 3.000 mrs. y 9.000 mrs.; los escuderos, menores en número, llegaban a cobrar entre 8.000 y 12.000 mrs. y, por último, el escaso número de jinetes destacados en esas tierras obtenían un sueldo que iba de 12.000 a 21.000 mrs.. Los mayores sueldos fueron los obtenidos por Pedro de Córdoba, jinete y oficial de los libros en Melilla, 50.725 mrs., por Per Afán de Ribera, gobernador, que cobró 100.189 mrs. y por el alcaide y capitán de la ciudad de Melilla y la villa de Cazaza, Gonzalo Mariño de Ribera, cuya tenencia ascendió a 179.270 mrs.. También hubo gastos que se produjeron por la compra de los bastimentos necesarios en estas plazas africanas, que están incluidos en estas cifras⁵⁶.

C. Acostamientos de los escuderos.

Al servicio del duque estaban siete escuderos de acostamiento que tenían como obligación mantener sus caballos, armas y atavíos para estar dispuestos a defender a su señor cuando fuese necesario. Debían pasar alarde dos veces al año ante un veedor ducal y si no cumplían con todo lo dicho perdían el acostamiento⁵⁷. Estos escuderos eran: Juan de Lasarte, Cristobal de Ordiales, Miguel de Morales, Peres Guerra, Pedro Fernandez de Carmona, Juan Yñiguez y Francisco Navarro. Todos ellos cobraban un salario anual que oscilaba entre los 12.500 y los 15.000 mrs., produciéndose unos gastos totales de 92.207 mrs. para el año 1509⁵⁸.

54. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

55. Ver cuadro n. 3.

56. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

57. A.D.M.S., Legajo 687.

58. Ver cuadro n. 2 y n. 3.

8.GASTOS RELACIONADOS CON LOS MEDIOS DE PRODUCCION Y LOS MONOPOLIOS DUCALES.

El duque destinaba parte de su riqueza a la mejora y reparaciones de sus monopolios y propiedades, así como también a invertir en la compra de nuevos medios de producción que aumentasen su potencial económico.

En el primer aspecto, el duque tenía la obligación de mantener sus monopolios en perfecto estado para su posterior explotación por parte de los arrendadores. La reparación de tales monopolios eran una fuente de gastos pero a la vez de inversión. En 1509 se reparan todos los molinos de Vejer, un horno, una aceña y el molino de Santi Petro; las carnicerías de Trigueros, Vejer y Medina Sidonia también necesitaron arreglos, así como la mancebía de Vejer. El duque también debía mejorar y reparar sus propiedades y así construye un pozo y un pilar en sus donadíos sanluqueños de Alventos y Evora, arregla las atarazanas de Vejer y debe gastar mucho dinero, 44.708 mrs., en el mantenimiento en perfecto estado de una renta tan importante como era la de las salinas de Huelva. En 1509 el duque gastó, en todas estas reparaciones y mejoras de su monopolios y otras propiedades, la suma de 96.401 mrs.⁵⁹.

En el capítulo de gastos ocasionados por las inversiones del duque, en la compra de tierras o de medios de producción, no aparece en el año estudiado ningún dato que indique que se compraran nuevas tierras, cosa que no debía ser infrecuente, pero sí está documentada la compra y posterior reparación de media carabela por el precio de 38.455 mrs.⁶⁰; el más importante comercio ducal se realizaba por mar y por ello la posesión de una flota por parte del duque era fundamental; ya en 1526 el duque tenía tres galeones y cuatro carabelas⁶¹.

Concluyendo, en este capítulo de gastos el duque desembolsó 134.856 mrs., lo que suponía el 1,49% del total de los gastos de los Estados del duque para el año 1509⁶².

9.GASTOS OCASIONADOS POR CIERTOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS POR EL DUQUE.

En este capítulo aparecen los gastos que se produjeron por las mercedes o privilegios que el duque concedió a determinadas corporaciones y personas. Estos privilegios estaban situados sobre ciertas rentas y sumaron, para el año 1509, 160.000 mrs., lo que vino a suponer el 1,7% del total de todos los gastos ducales⁶³.

59. Ver cuadro n. 4.

60. Id., *Ibidem*.

61. Alfonso FRANCO SILVA Y Antonio MORENO OLLERO, "Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI". Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Sevilla 1982, p. 285.

62. Ver cuadros n.1 y n. 4.

63. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia... Ver cuadro n.1

El duque concedió una serie de ayudas a varios concejos para que aumentaran así sus recursos económicos. Estas mercedes suponían una importante inyección en la hacienda municipal y estaban situadas en la renta de la carnicería. Sanlúcar de Barrameda recibía una merced de 20.000 mrs. al año; esta ayuda representaba la mitad, o incluso más, del total de los bienes de propios de concejo sanluqueño⁶⁴. También recibían semejante ayuda los concejos de Medina Sidonia, 10.000 mrs. al año; Vejer, 10.000 mrs. al año y Torre de Guzmán, 2.000 mrs. al año; el dinero se extraía de las rentas de las carnicerías de las respectivas localidades. El consejo de S. Juan del Puerto tenía una merced de 2.000 mrs., pero no se especifica en qué renta situaba ese privilegio.

Un segundo grupo de mercedes iban dirigidas a dos monasterios: al monasterio de San Isidoro de Sevilla se le concedían 11.000 mrs. de las rentas de Bollullos, y el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación tenía una merced de 30.000 mrs. anuales⁶⁷.

Por último, dos personas gozaban de una merced anual: Juan de Guzmán, tío del duque Enrique, tenía una ayuda de 50.000 mrs. situados en los echos de Jimena y doña Isabel, posiblemente una de las hijas del duque Juan, recibía un privilegio de 30.000 mrs. anuales situados en las rentas de Bollullos⁶⁵.

10. LOS GASTOS TESTAMENTARIOS.

La hacienda ducal debía afrontar en 1509 ciertos gastos relacionados con el testamento del duque Juan. Muchas de las disposiciones contenidas en el mismo no se habían cumplido y sólo en este año de 1509, y en los años siguientes, empezaría a ponerse en práctica todas las mandas. La orden, para que la voluntad del duque fuese respetada, provino del Consejo de la reina Juana, nombrándose para tales efectos a Pedro Ybarres de Ybarra juez de comisión⁶⁶.

En los gastos de 1509 estaban incluidas unas determinadas cantidades de dinero que, para cumplimentar el testamento, se debían abonar a doña Leonor de Guzmán, duquesa de Medina Sidonia, en representación de sus hijos D. Alonso y D. Juan Alonso: el sucesor del duque Juan, el duque Enrique tenía que pagar a la duquesa viuda, entre otras cosas, 16 millones de maravedis y también 300.000 mrs.⁶⁷. Para ello, Pedro Ybarres de Ybarra dispuso que durante ocho años, y a partir de 1509, debían abonarse a la duquesa y a sus hijos 2.300.000 mrs. al año. El dinero se extraería de parte de las rentas provenientes de Huelva,

64. Antonio MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Sevilla 1973, p. 65.

65. Libros de cuentas de la casa de Medina Sidonia...

66. Id., *Ibidem*.

67. Id., *Ibidem*.

68. Id., *Ibidem*.

De las rentas de Huelva se tomarían 1.112.300 mrs.; de Jimena y Gaucín, 533.000 mrs.; de Almonte 258.200 mrs.; de S. Juan del Puerto, 202.500 mrs.; y de Bollullos, 129.000 mrs.. Un total, por tanto, de 2.325.000 mrs., que se desglosaban de la siguiente manera: 2 millones formaban parte de los 16 millones que se debían pagar a la duquesa y a sus hijos; 300.000 mrs. eran la renta anual que, en tanto no se diese a los herederos el juro estipulado en el testamento, se debía pagar a éstos provenientes de la renta de los Estados ducales; por último, por el servicio que suponía recoger esas cantidades en representación de la duquesa, se pagarían anualmente a unos recaudadores 25.000 mrs.

Jimena, Gaucín, San Juan del Puerto, Bollullos y Almonte; en los libros de cuentas vienen especificadas las cantidades que cada localidad citada aportaba y de que determinadas rentas provenían⁶⁸.

Además de estos 2.325.000 mrs. se tuvieron que pagar en 1509 todos los atrasos que se habían producido en el cobro de la renta anual fijada en 300.000 mrs. Así, se pagó lo que se debía a la duquesa y a sus hijos por tal concepto desde el 15 de Julio de 1507 hasta finales del año 1508: un total de 438.333 mrs.

En definitiva, los gastos ocasionados en 1509, provenientes del cumplimiento del testamento del duque Juan, ascendieron a un total de 2.763.333 mrs., cifra que representaba el 30,7% del total de los gastos efectuados ese dicho año en la totalidad de los Estados ducales⁶⁹. Se trata, por tanto, de un capítulo de gastos de gran importancia, sólo superado por el conjunto de gastos militares; estos gastos extraordinarios debió asumirlos la hacienda señorial durante los siguientes ocho años, condicionando por ello en gran medida la economía ducal.

11. OBRAS SOCIALES BENEFICO-RELIGIOSAS: GASTOS EN LIMOSNAS.

El duque utilizaba parte de sus rentas para pagar ciertas obras de carácter benéfico y religioso. Estas obras abarcaban fundaciones y el mantenimiento de centros hospitalarios, hospicios, monasterios, creaciones de capellanías y limosnas a conventos y particulares.

En los libros de cuentas estudiados, el duque da como limosnas al monasterio de Sta. María de Barrameda 3 cahices de trigo, mientras que al monasterio de S. Francisco de Sanlúcar, lo obsequia con 6 cahices de trigo. Se especifica que normalmente las donaciones eran realizadas con atunes pero ese año se sustituyen por trigo. A un criado suyo el duque le da una limosna de 3.000 mrs.. En total, en concepto de limosnas, la hacienda ducal gastó en 1509 9 cáhices de trigo y 3.000 mrs.⁷⁰.

12. GASTOS VARIOS.

Dentro de este grupo están incorporadas una serie heterogénea de gastos que, tomados individualmente, son de escasa importancia. Unidos todos ellos ascendían a un total de 129.585 mrs. y suponían el 1,4% del total de los gastos ducales⁷¹.

69. Ver cuadro núm. 1.

70. Libros de cuentas de la Casa de Medina Sidonia...

71. Id. Ibidem.

Estos gastos estaban desglosados de la siguiente manera: gastos "extraordinarios": 84.766 mrs.; subsidios a la Iglesia: 32.412 mrs.; y libros: 2.381 mrs.

CUADRO 1.**GASTOS PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA. AÑO 1509.**

1. Salarios de los gobernadores	383.333 mrs.	4,2%
2. "Casa y corte" ducales.	743.141 mrs.	8,2%
3. Funcionamiento de la hacienda ducal.	621.900 mrs.	6,9%
4. Ejercicio de la justicia.	525.639 mrs.	5,8%
5. Acostamiento del secretario. Correos.	72.774 mrs.	0,8%
6. Acostamientos a servidores que no tienen especificadas sus funciones.	154.175 mrs.	1,7%
7. Militares	3.310.266 mrs.	36,7%
8. Privilegios concedidos por el duque.	160.000 mrs.	1,7%
9. Relacionados con los medios de producción y los monopolios.	134.856 mrs.	1,5%
10. Testamentarios.	2.763.333 mrs.	30,7%
11. Limosnas.	3.000 mrs.	0,03%
12. Varios.	129.585 mrs.	1,4%
TOTAL.	9.002.002	maravedies.

CUADRO 2.**LOS ACOSTAMIENTOS DE LOS VASALLOS DEL DUQUE.****SERVICIO DOMESTICO.**

Juan de Guzmán, mayordomo mayor.	40.000 mrs.
Luis Suares de Toledo, camarero.	30.000 mrs.
Garci Peres de Vargas, caballero.	20.000 mrs.
Cosme Fernandes, portero.	10.588 mrs.
Pedro de Medina, portero.	8.320 mrs.
Juan de Alcántara, trompeta.	9.415 mrs.
Antonio Toledano, vihuelista.	9.400 mrs.
Andrés Hernandez, tambor.	9.400 mrs.
Maestro de los caños de Sevilla.	2.000 mrs.
Gonzalo de Torres, procurador de los pleitos y maestro de obras.	20.610 mrs.

PROCURADORES Y LETRADOS.

Licenciado Gonzalo Gallegos, letrado.	40.000 mrs.
Licenciado del Aguila, letrado.	19.419 mrs.
Letrado del señor duque.	13.333 mrs.
Bachiller Saucedo, letrado.	5.000 mrs.
Doctor Mexía, letrado en la Chancillería de Granada.	55.000 mrs.
Licenciado de Pisa, letrado en la Chancillería de Granada.	65.000 mrs.
Francisco de Medina, procurador en la Chancillería de Granada.	3.333 mrs.
Francisco Sanchez, procurador en la Chancillería de Granada.	16.500 mrs.
Juan de Madrid, procurador en la Chancillería de Granada.	2.250 mrs.

ENCARGADOS DE LA HACIENDA DUCAL.

Fernando Alvarez Osorio, tesorero.	80.000 mrs.
Gonzalo Martel, recaudador del Condado de Niebla.	80.000 mrs.
Diego Villalán, recaudador de la "tierra de la frontera".	80.000 mrs.
Luis de Vargas, recaudador de Sanlúcar de Barrameda.	80.000 mrs.
Gonzalo Hernández, oficial de los libros.	35.000 mrs.

SECRETARIO.

Lope Lopez de Unzueta, secretario.	28.472 mrs.
------------------------------------	-------------

ESCUADEROS.

Peres Guerra.	15.000 mrs.
Juan Yñiguez.	15.000 mrs.
Juan de Lasarte.	15.000 mrs.
Pero Hernandez de Carmona.	12.500 mrs.
Francisco Navarro.	12.500 mrs.
Miguel de Morales.	12.666 mrs.
Cristóbal de Ordiales.	9.541 mrs.

ACOSTAMIENTOS DE VASALLOS QUE NO TIENEN ESPECIFICADAS SUS FUNCIONES.

Diego Osorio.	30.000 mrs.
Fernando Carrillo.	30.000 mrs.
Rodrigo Manrique.	15.000 mrs.
Alonso de Guzman.	15.000 mrs.
Francisco Ortis.	10.000 mrs.
Rodrigo Osorio.	10.000 mrs.
García de Agüero.	3.125 mrs.
Alonso Pavon.	7.375 mrs.
Juan de Anpudia, el viejo.	10.480 mrs.
Juan de Maya.	4.320 mrs.
Gonzalez.	5.000 mrs.

VARIOS.

Señora doña Beatriz de Castilla;
(para su vestido y otras cosas).

30.000 mrs.

TOTAL:

1.034.213 mrs.

CUADRO 3.**GASTOS MILITARES DEL DUCADO DE MEDINA SIDONIA.****1. GASTOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS FORTALEZAS.**

a. Tenencia de las fortalezas.	1.266.451 mrs.
b. Abastecimiento de las fortalezas.	223.292 mrs.
c. Reparaciones y mejoras en las fortalezas.	90.816 mrs.

Total

1.590.559 mrs.

2. GASTOS EN EL MANTENIMIENTO DEL EJERCITO EN MELILLA.

Total:

1.637.600 mrs.

3. ACOSTAMIENTOS DE ESCUDEROS.

Total:

92.207 mrs.

TOTAL GLOBAL:

3.310.266 mrs.

GRUPO 4.**GASTOS RELACIONADOS CON LOS MEDIOS DE PRODUCCION Y LOS MONOPOLIOS.**

Molino de Santy Petro.	3.132 mrs.
Mesón de la mancebía de Vejer.	3.008 mrs.
Horno viejo de Vejer.	3.575 mrs.
Los seis molinos de Vejer.	12.000 mrs.
Aceña de Chiclana.	1.177 mrs.
Salinas de Huelva.	44.708 mrs.
Pozo y pilar en el donadío de Alventos.	14.340 mrs.
Pozo y pilar en el donadío de Evora.	3.044 mrs.
Obras en la carnicería de Trigueros.	2.276 mrs.
Obras en la carnicería de Medina Sidonia.	283 mrs.
Atarazanas, reparaciones.	5.724 mrs.

Total:

96.401 mrs.

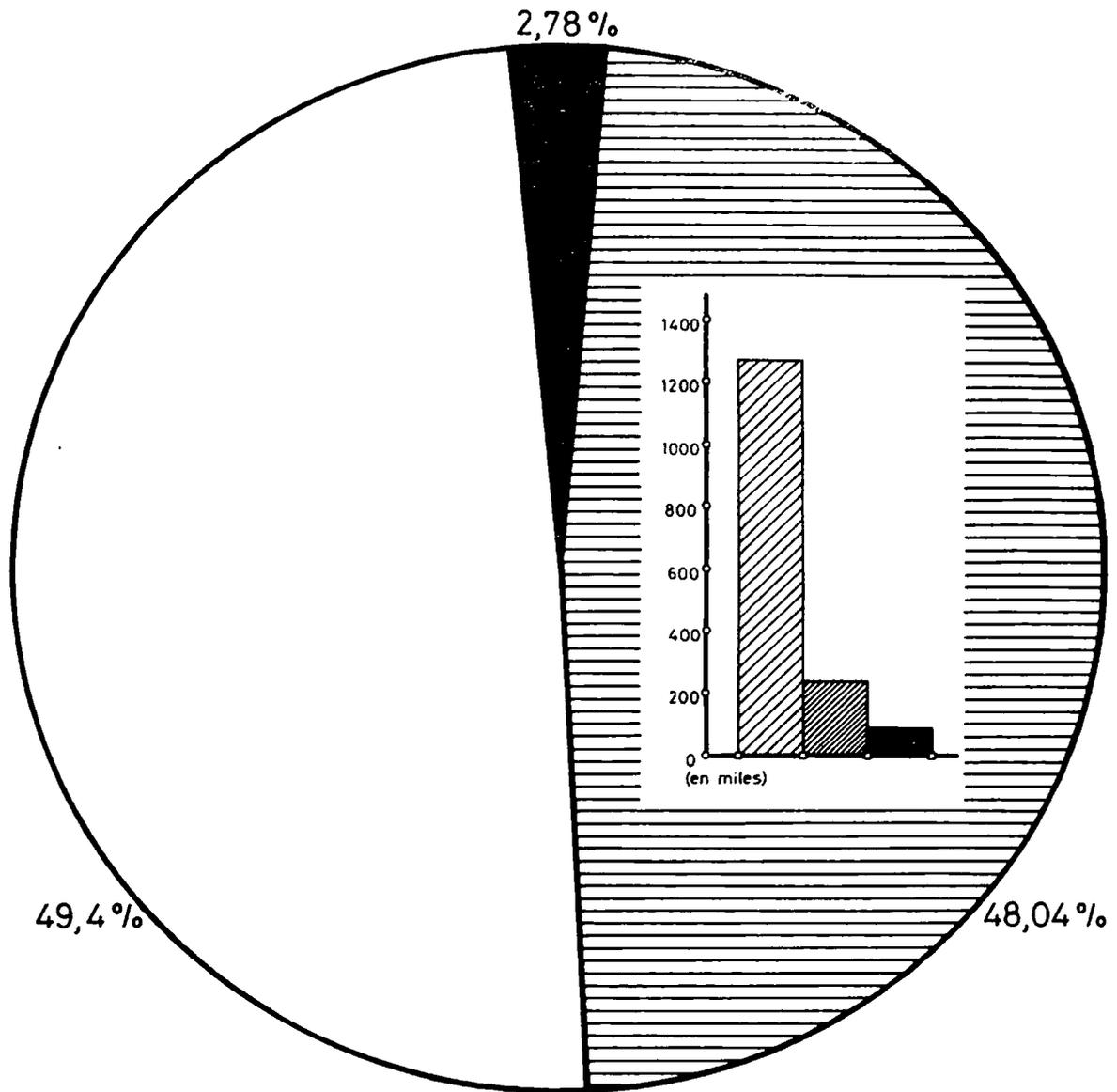
Reparación y compra de media carabela:

38.455 mrs.

TOTAL GASTOS:

134.856 mrs.

GASTOS MILITARES DEL DUCADO DE MEDINA SIDONIA. [AÑO 1509]



-  MANTENIMIENTO DE LAS FORTALEZAS
-  TENENCIAS DE LOS ALCAIDES
-  ABASTECIMIENTO
-  REPARACIONES Y MEJORAS
-  MANTENIMIENTO DEL EJERCITO EN MELILLA
-  "ACOSTAMIENTOS" DE ESCUDEROS

GASTOS PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA.⁽¹⁾ [AÑO 1509]

